



Por favor, tenga en cuenta lo siguiente: esta situación evoluciona rápidamente, por lo que esta guía está sujeta a cambios. Consulte con frecuencia las versiones actualizadas. La audiencia a la que va dirigida este documento son los funcionarios estatales de sanidad animal, los veterinarios acreditados y los productores

Requisitos y recomendaciones del Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas (APHIS, por sus siglas en inglés) para el virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena (HPAI, por sus siglas en inglés) en el ganado, para funcionarios estatales de sanidad animal, veterinarios acreditados y productores
26 de abril de 2024

Índice

Alcance y definiciones.....2

Signos clínicos en el ganado vacuno lechero3

Requisitos del APHIS para el traslado interestatal de ganado vacuno..... 3

Recogida y análisis de muestras para las pruebas previas al traslado interestatal de ganado vacuno lechero en lactancia3

Ganado vacuno trasladado directamente al matadero.....4

Certificados de inspección veterinaria4

Recomendaciones del APHIS..... 4

Recomendaciones para el transporte de ganado vacuno4

Bioseguridad..... 5

Recomendaciones del APHIS para el virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena (HPAI) en el ganado para funcionarios estatales de sanidad animal, veterinarios acreditados y productores.....5

Seguridad de la leche..... 5

One Health: coordinación entre agricultura y salud pública..... 6

El virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena A (HPAI, por sus siglas en inglés) es una enfermedad emergente en el ganado vacuno. Las agencias federales y estatales están actuando rápidamente para llevar a cabo pruebas adicionales para el virus HPAI (H5N1), incluyendo la secuenciación del genoma viral para proporcionar una mejor comprensión de la situación para caracterizar la cepa o cepas del virus HPAI (H5N1) asociadas con estas detecciones, así como otros componentes de este evento de enfermedad en la conexión entre los animales, las personas y el medio ambiente. Los datos genéticos y epidemiológicos indican la propagación del virus de las aves silvestres a las vacas lecheras y algunos casos de propagación de lechería a lechería y de instalaciones lecheras a instalaciones avícolas. Basándonos en este análisis, hemos comprobado que la secuencia del genoma completo del virus encontrado en rebaños con resultados positivos en 8 estados y en dos instalaciones avícolas comerciales recientes en dos estados diferentes, indica que se trata de la misma cepa que afecta tanto al ganado vacuno lechero como a las aves de corral. Aunque todavía no está claro cómo se propaga exactamente, el virus se desprende en la leche en altas concentraciones; por tanto, cualquier cosa que entre en contacto con leche cruda no pasteurizada, leche derramada, etc. puede propagar el virus, incluidos otros animales, vehículos y otros objetos o materiales. Por lo tanto, tanto los productores lácteos como los avícolas deben redoblar los esfuerzos de bioseguridad y estar atentos al monitoreo y control de las enfermedades en sus rebaños y bandadas.

Además, con el fin de continuar monitoreando y entendiendo el alcance de este virus y reducir el riesgo de una mayor propagación del virus H5N1 de la HPAI, lo que resultaría en mayores amenazas para las aves de corral y el ganado, el APHIS emitió una [orden federal](#) el 24 de abril de 2024 que requiere pruebas previas al traslado para el ganado vacuno lechero lactante que se mueve interestatalmente y reportar los resultados positivos de las pruebas de todos los laboratorios y de los Funcionarios Estatales de Sanidad Animal (SAHO, por sus siglas en inglés). En este documento se describen tanto los requisitos para el traslado interestatal como las recomendaciones del APHIS para limitar la propagación. Encontrará guías actualizadas para los laboratorios, incluyendo detalles sobre los informes requeridos, en la [página web del APHIS](#).

Nuestra meta es salvaguardar la salud del ganado y las aves de corral de los Estados Unidos, proteger la industria, mantener seguro nuestro suministro de alimentos y proteger la salud pública y la seguridad humana basándonos en la información más actualizada que tenemos. Seguimos trabajando con diligencia para comprender los factores de riesgo asociados a este virus, las vías de transmisión y la patogenicidad en el ganado vacuno. La situación sigue evolucionando rápidamente. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y los colaboradores federales y estatales seguirán compartiendo actualizaciones adicionales tan pronto como se disponga de información.

Alcance y definiciones

Según la orden federal, estas medidas se exigen inmediatamente para el ganado vacuno lechero lactante. Cualquier requisito para otras clases de ganado vacuno lechero, o la expansión más allá del ganado vacuno lechero, se basará en factores científicos relativos al virus y su perfil de riesgo en evolución.

Definiciones utilizadas en este documento:

- Ganado vacuno - Los requisitos descritos en esta guía se aplican al traslado de los miembros de la familia: Bovidae; subfamilia: bovinæ; género: *Bos*; especie: *Bos taurus* y *Bos indicus*.
- Lactante - Los requisitos descritos en esta guía se aplican al traslado de vacas lecheras que se

encuentran actualmente en una de las fases de lactancia (es decir, temprana, media y tardía) de su ciclo de producción vigente.

- Lechero - Los requisitos descritos en esta guía se aplican al traslado de razas de ganado vacuno lactante criadas con el objetivo principal de la producción de leche.
- No lactantes - El ganado vacuno no lactante incluye: novillas, vacas secas y terneros.
- Rebaño afectado - Cualquier rebaño de ganado vacuno lechero con casos sospechosos, presuntos o positivos confirmados presentes, según la [definición de caso](#), o de ganado vacuno expuesto presente.
- Ganado vacuno expuesto - Cualquier ganado vacuno que haya estado en las mismas instalaciones que un rebaño afectado dentro de los últimos 30 días (lo que equivale aproximadamente a dos periodos de incubación de la influenza en otras especies; actualmente tenemos estudios en curso en ganado vacuno para determinarlo mejor) y/o que estén relacionados epidemiológicamente.
- Rebaño - Cualquier grupo de uno o más [animales](#) mantenidos en terreno común.

Signos clínicos en el ganado vacuno lechero

Consulte la [definición de caso](#) para obtener una descripción completa. Brevemente, el ganado vacuno lechero puede experimentar una caída repentina en la ingesta de alimento; una caída marcada en la producción de leche a nivel del rebaño, con algunas vacas más gravemente afectadas con leche espesa o que esencialmente no tienen leche; una caída aguda subsiguiente en la producción de leche; y signos respiratorios que incluyen una secreción nasal clara.

[Definición de caso](#) vigente - [HPAI H5N1 clado 2.3.4.4b en ganado](#)

Requisitos del APHIS para el traslado interestatal de ganado vacuno

Los movimientos interestatales de ganado vacuno lechero en lactación deben seguir los requisitos federales que se describen a continuación. Además, deben seguirse las guías específicas de cada estado para el traslado de ganado vacuno. El ganado vacuno lechero en lactación en estado clínico no es elegible para el traslado interestatal ni para el traslado con destino al matadero.

El ganado vacuno lechero no lactante --incluidas las novillas, las vacas secas y los terneros-- no está sujeto actualmente a pruebas para el traslado interestatal debido a su perfil de riesgo.

Antes del traslado interestatal, se **requiere que** el ganado vacuno lechero lactante **reciba una prueba negativa para el virus de la influenza A** en un laboratorio [aprobado de la Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal \(NAHLN, por sus siglas en inglés\)](#) utilizando un análisis aprobado por la NAHLN.

Recogida y análisis de muestras para las pruebas previas al traslado interestatal de ganado vacuno lechero en lactancia

- Las muestras deben ser recogidas por un veterinario acreditado, o un veterinario con licencia estatal, o un recolector de muestras aprobado por el funcionario de sanidad animal estatal correspondiente. Los individuos designados en los sitios de producción pueden recibir adiestramiento para recoger muestras de leche y muestras de hisopos nasales para pruebas de diagnóstico.
- Las muestras deben recogerse bajo la supervisión de un veterinario autorizado o acreditado o según determine el respectivo funcionario estatal de sanidad animal.

- Muestras de leche: las muestras que deben recogerse incluyen leche/secreciones de la ubre de vacas individuales. Cada trimestre se toma una muestra y se combina en una sola muestra para enviarla al laboratorio. Los envíos deben tener entre 3 y 10 ml de leche por animal.
 - La mezcla de muestras de leche solamente puede hacerse en el laboratorio.
- En el caso de grupos o lotes de 30 animales o menos que se trasladen interestatalmente, todos los animales que se trasladen deberán someterse a pruebas. Si son más de 30 los animales que se trasladan interestatalmente, solamente deberán someterse a pruebas 30 animales en total.
- La recogida de muestras y la realización de pruebas deben efectuarse como máximo siete (7) días antes del traslado interestatal.
- Las muestras para las pruebas interestatales previas al traslado deben presentarse a un laboratorio aprobado de la Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal (NAHLN) para su análisis. Los laboratorios de la NAHLN realizarán las pruebas PCR aprobadas por la NAHLN: Matriz FluA, H5 y opcionalmente 2.3.4.4b. Por favor, consulte las recomendaciones para realizar pruebas en el ganado de la HPAI para más detalles. APHIS reembolsará todas las pruebas interestatales previas al traslado en los laboratorios de la NAHLN; por lo tanto, estas pruebas en los laboratorios de la NAHLN se completarán sin costo alguno para el productor/presentador.
- Por el momento, el APHIS no reembolsa los gastos de recogida o envío de las muestras.

Para el ganado vacuno con resultados positivos en las pruebas de HPAI

- El ganado vacuno lechero lactante de los rebaños que hayan dado positivo en la prueba de la influenza A no es elegible para el traslado interestatal durante treinta (30) días a partir de la recogida más reciente de **cualquier muestra que dé positivo de cualquier animal individual del rebaño**. Tras el periodo de 30 días, los animales deben volver a ser sometidos a pruebas previas al traslado.
- Si existen circunstancias específicas para aislar el ganado vacuno que dé positivo en las pruebas y trasladarlo a otras instalaciones a través de las fronteras estatales, esto tendría que ser discutido y acordado con los respectivos funcionarios estatales de sanidad animal y el APHIS.

Ganado vacuno trasladado directamente al matadero

- El ganado vacuno lechero lactante no clínico que se traslada interestatalmente directo al matadero no está obligado a tener una prueba previa al traslado, pero debe trasladarse con un certificado de inspección veterinaria u otra documentación de traslado aprobada por los funcionarios de sanidad animal del estado de origen y de destino y proporcionada a los funcionarios de sanidad animal del estado de origen y de destino.
- El ganado vacuno lechero lactante en estado clínico no es apto para el traslado interestatal ni para el traslado con destino al matadero.

Certificados de inspección veterinaria

El traslado interestatal de todo el ganado vacuno lechero lactante **debe ir acompañado de un Certificado de inspección veterinaria (CVI, por sus siglas en inglés)** según la [Parte 86 del Título 9 del Código de Regulaciones Federales \(CFR, por sus siglas en inglés\)](#), Rastreo de Enfermedades Animales. El (los) estado(s) de destino/recepción seguirá(n) utilizando los CVI como base para rastrear el traslado

interestatal de ganado vacuno lechero lactante.

- Todo el ganado vacuno que aparece en el CVI debe tener una identificación oficial individual.
- La identificación oficial individual debe registrarse en el CVI.
- El CVI debe incluir una declaración de que el ganado vacuno está libre de y no ha estado expuesto a una enfermedad contagiosa e infecciosa conocida.

Recomendaciones del APHIS

Más adelante en este documento se proporcionan acciones adicionales detalladas, sujetas a actualizaciones a medida que se reúna información.

Recomendaciones para el traslado de ganado vacuno. Además de los requisitos de traslado interestatal arriba mencionados, el APHIS hace las siguientes recomendaciones.

- El APHIS recomienda encarecidamente minimizar el traslado de ganado vacuno en la medida de lo posible, prestando especial atención a la evaluación del riesgo y teniendo en cuenta dicho riesgo a la hora de tomar decisiones sobre los traslados.
- Si tiene animales con signos clínicos en las instalaciones, no los traslade fuera de ellas.
- Todos los animales que entren o salgan de las instalaciones deben aislarse durante 30 días para evitar la propagación de enfermedades.
- Si es necesario trasladar ganado vacuno, recomendamos encarecidamente que los productores, los veterinarios y los estados actúen con la máxima diligencia para garantizar que solamente se traslada ganado vacuno sano y para asegurar la validez de los certificados sanitarios interestatales. APHIS está listo para asistir a los SAHO en el desarrollo de lenguaje para los certificados interestatales de inspección veterinaria, según sea necesario.
- El APHIS recomienda que también se realicen pruebas previas al traslado del ganado vacuno no lactante. Estas pruebas en los laboratorios de la NAHLN se realizarán sin costo alguno para el productor. Encontrará recomendaciones adicionales para las pruebas [aquí](#).
- También habrá que seguir las guías específicas de cada estado para el traslado de ganado vacuno.
- Los científicos del APHIS están trabajando para establecer protocolos de pruebas, evaluando rápidamente las pruebas disponibles en la actualidad y el rendimiento de las mismas, incluidos los tipos de muestras, para comprender mejor las características; basándonos en este análisis, es posible que en el futuro recomendemos la realización de pruebas para otras clases de ganado vacuno, más allá de las vacas lecheras lactantes.

Bioseguridad. Los productores deben implementar prácticas de bioseguridad mejoradas para mantener las enfermedades fuera de las granjas y controlar la propagación de enfermedades en la granja. El [Plan de Suministro Seguro de Leche](#) es una iniciativa de colaboración entre la industria lechera, el USDA, funcionarios estatales y tres universidades. La página web de Suministro Seguro de Leche ofrece materiales exhaustivos sobre las prácticas de bioseguridad lechera, que incluyen carteles y hojas informativas en inglés y español. Encontrará más recursos sobre bioseguridad en los siguientes enlaces:

- [Bioseguridad - Programa nacional para granjas lecheras](#)
- [Bioseguridad en las operaciones lecheras | TAMU](#)
- [Bioseguridad para operaciones de ganado vacuno | Extensión UMN](#)
- [Bioseguridad en las granjas - CFSPH \(iastate.edu\)](#)

Recomendaciones del APHIS para el virus H5N1 de la influenza aviar altamente patógena (HPAI) en el ganado [para funcionarios estatales de sanidad animal, veterinarios acreditados y productores](#):

- **Monitoreo de animales enfermos.** Los productores deben vigilar de cerca los rebaños en busca de ganado vacuno con signos clínicos de enfermedad.
- **Traslado de ganado vacuno.** El traslado de ganado vacuno debe reducirse al mínimo; el traslado de ganado vacuno debe centrarse en prevenir el traslado de enfermedades.
- **Vehículos, equipos y personas en la granja.** Los productores deben limitar el movimiento de vehículos y visitantes dentro y fuera de las instalaciones ganaderas y avícolas y establecer rutas específicas para los vehículos que entren en las instalaciones.
- **Manejo de la vida silvestre.** Los productores deben monitorear y notificar inmediatamente cualquier comportamiento extraño o muerte de animales domésticos o salvajes.

Seguridad de la leche. La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) recomienda prestar especial atención a la seguridad de la leche cruda y a las prácticas de manejo de la leche desechada. Recursos adicionales disponibles en [Preguntas y respuestas sobre seguridad de la leche durante los brotes de la Influenza aviar altamente patógena \(HPAI\) | FDA](#).

- **Seguridad al alimentar animales con leche de desperdicio o desechada.** La FDA recomienda a los productores que desechen la leche de las vacas sintomáticas. Los terneros jóvenes son susceptibles de contraer enfermedades y los patógenos causantes de enfermedades pueden transmitirse a través de la leche cruda. Si la leche procedente de vacas que presentan síntomas de enfermedad, incluidas las infectadas con la HPAI A (H5N1), no puede desecharse y se destina a alimentar a terneros (u otros animales, como gatos de la granja), la FDA recomienda encarecidamente que se someta a un tratamiento térmico para eliminar bacterias o virus nocivos, como el de la influenza, antes de alimentar un ternero. Este tratamiento térmico debe ser similar a los tiempos y temperaturas habituales en el proceso comercial de pasteurización de la leche.
- **Seguridad de la leche y los productos lácteos no pasteurizados destinados al consumo humano.** La leche cruda y los productos lácteos a base de leche cruda no deben venderse ni distribuirse para el consumo humano.
- **Eliminación de la leche desechada.** La eliminación de la leche debe realizarse de forma que se evite la exposición a otros animales. La FDA recomienda a los productores que tomen precauciones al desechos la leche de las vacas afectadas para que no se convierta en una fuente de propagación. Los productores deben consultar con las autoridades reguladoras de su estado para obtener recomendaciones o requisitos específicos, sin embargo, tales precauciones podrían incluir el tratamiento térmico o la pasteurización de la leche desechada antes de verterla en las lagunas o la aplicación de sólidos de desecho y garantizar la bioseguridad alrededor de las lagunas (por ejemplo, garantizar que los animales y las aves no tengan acceso a las mismas).
- **Segregación de la leche de vacas lactantes infectadas.** Se debe tener el máximo cuidado para segregar a las vacas lactantes que se sabe que están activamente infectadas con H5N1 para que su leche no entre en el suministro de alimentos, de acuerdo con la [Ordenanza de Leche Pasteurizada](#).

One Health: colaboración entre agricultura y salud pública. Monitorear a los granjeros y a los trabajadores de las granjas con exposición a ganado vacuno infectado es importante para la salud humana y animal. El APHIS seguirá compartiendo la información de sus investigaciones en coordinación con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), como ha sido el

procedimiento habitual con la influenza en aves de corral y cerdos. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) están trabajando con los departamentos de salud estatales y locales para seguir monitoreando a los trabajadores que puedan haber estado en contacto con animales infectados o potencialmente infectados y realizar pruebas a las personas que desarrollen síntomas.

Las personas expuestas a ganado vacuno, aves u otros animales infectados por el HPAI A (H5N1) [incluidas las personas que lleven puesto el equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) recomendado] deben ser monitoreadas diariamente para detectar signos y síntomas de enfermedad respiratoria aguda a partir de su primera exposición y durante 10 días después de su última exposición. Las granjas con rebaños que den positivo a la HPAI deben implementar un monitoreo activo diario realizado en la granja utilizando una simple encuesta de síntomas, que los CDC proporcionan a las agencias de salud pública estatales y locales y que también puede estar disponible directamente para los granjeros.

Diariamente, las granjas deben compartir con un departamento de salud pública local el número total de personal que puede haber estado expuesto a ganado vacuno u otros animales infectados y que ahora está siendo monitoreado para detectar síntomas, con el fin de mantener la concienciación sobre la posible propagación de la infección.

Las personas sintomáticas deben ser referidas a la salud pública local para una rápida evaluación médica, pruebas y tratamiento, como el inicio del tratamiento antiviral con Oseltamivir (Tamiflu) lo antes posible. [Hay disponible información adicional relacionada con el monitoreo de la salud pública y la prevención de exposiciones al virus H5N1 en la página web del CDC.](#)

Las personas deben adoptar medidas para reducir el riesgo de infección por los virus de la influenza aviar A asociados al trabajo con animales o materiales como la leche cruda. Las granjas deben seguir la guía de los CDC para los trabajadores, incluyendo el uso de equipos de protección personal para minimizar el riesgo de transmisión de la HPAI en la granja. Estas recomendaciones e información adicional pueden encontrarse en los siguientes enlaces:

- [Recomendaciones para la protección de los trabajadores y el uso de equipos de protección personal \(PPE\) para reducir la exposición a los nuevos virus de la influenza A asociados a enfermedad grave en seres humanos | Influenza aviar \(gripe\) \(cdc.gov\)](#)
- [Prevención y tratamiento antiviral de los virus de la influenza aviar en las personas | Influenza aviar \(gripe\) \(cdc.gov\)](#)

Se recomienda a los productores con rebaños que den positivo que trabajen con las agencias de salud pública locales y estatales, por ejemplo, permitiendo el acceso del personal de salud pública para llevar a cabo actividades en la granja. Los expertos en salud humana y animal necesitan urgentemente comprender mejor la propagación del virus H5N1 y cómo se manifiesta y podría afectar tanto a la salud animal como a la humana. No hay sustituto para captar información en tiempo real a través de encuestas y monitoreando los indicadores clave de salud de los agricultores y trabajadores agrícolas que están o han experimentado síntomas. Los productores y trabajadores de las granjas que lo deseen deben comunicarse con su agencia local de salud pública.